	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1 0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 189	TRD: 1141.4

DECRETO No. 189

26 de Junio de 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA CÍVICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS A SOLIDARIZARSE Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LA “CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA PALMIRANIDAD”

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Nacional, Literal D, numeral 1 y 7 de la ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 120 del 20 de Diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la administración municipal de Palmira considera conveniente hacer un emotivo llamado a la comunidad Palmirana para que se solidarice y participe en los eventos programados por el Municipio, el Concejo, la Academia de Historia y el decidido apoyo de otras importantes organizaciones locales con motivo del cumpleaños del municipio.


Que es deber de las autoridades locales recordar a través de procesos académicos, el coraje derrochado por nuestros héroes caídos en la batalla y exaltar las grandes gestas emancipadoras vividas desde la época de la colonia e independencia, hasta propiciar la consolidación de la República.

Que el Municipio de Palmira en honor a la pujanza de su raza, ha brillado con luz propia en los más altos sitios y ha posicionado a sus dilectos hijos, quienes han logrado a través de la historia ostentar las más altas dignidades del conocimiento y liderazgo, bien en los campos de la gesta emancipadora, en la producción de bienes y servicios, en los tinglados del gobierno, las leyes, la administración de Justicia, el Arte, la Cultura, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología, razones más que suficientes que nos permiten fundamentar y ponderar la pujanza de nuestro conglomerado con motivo del aniversario municipal.

Que nuestra Ciudad ocupa un sitio especial dentro del consenso mundial, gracias a los hallazgos presentes y futuros registrados en los anales de la Arqueología gracias al inagotable patrimonio ancestral, artístico y cultural descubierto en toda su geografía y que hoy nos proyecta como un municipio con mucho proceso Histórico y la Ciudad del Conocimiento.

Que es trascendental y de buen recibo, motivar los Palmiranos con estas convocatorias propiciatorias para integrar acciones que nos fortalezcan y nos hermanen en los retos y desafíos de la adopción de la Ciencia, la tecnología, la modernidad y la competitividad. Que es motivo de orgullo y alegría para la Administración Municipal, rendir honores a la ciudad de Palmira, con motivo de la celebración conmemorativa del cumpleaños de nuestra ciudad.



 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO NO. 189	TRD: 1141.4

Que es oportuno rendir homenaje a una tierra ejemplo de altivez y gallardía en todo el ámbito nacional, forjada de grandes hombres y mujeres que han llevado a ganar un sitio de honor entre las ciudades de mayor progreso y desarrollo del País.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Palmira en las celebraciones y actividades que el gobierno municipal ha programado, se hace necesario declarar día cívico el 29 de Junio de 2012.

Que por las anteriores consideraciones expuestas, el Alcalde de Palmira,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el día 29 de Junio 2012, día cívico en toda la jurisdicción del Municipio de Palmira, con motivo de las festividades que se tienen programadas para la conmemoración del día de la palmiranidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a todos los habitantes a izar la bandera de Palmira, a vincularse a los actos cívicos, festivos, culturales y sociales, y a celebrar con gran sentimiento regional ésta memorable fecha.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal